



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

*Mejores
Peruanos
Siempre*

Comas, 02 de Agosto de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 133 –2021-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE

Señor/a

**DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA.
UGEL 04**

ASUNTO : FECHA DE REGISTRO DE CALIFICACIONES EN SIAGIE EL AÑO 2021.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 00017-2021-MINEDU/SPE-OSEE-UE
Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU
Resolución Viceministerial N° 193- 2020- MINEDU
RVM. N° 094- 2020- MINEDU Resolución Ministerial N°121-2021-MINEDU
Resolución Directoral N° 000001-2021-UGEL04

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente y a su vez comunicarle lo siguiente;

Mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 00017-2021-MINEDU/SPE-OSEE-UE emitido por la Unidad de Estadística de Minedu y en atención a la normativa de la referencia informa que el **20 de agosto de 2021 se implementará en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) la funcionalidad para realizar el registro de los calificativos de las competencias no evaluadas en el año 2020**, el mismo que estará habilitado hasta el 24 de diciembre del presente año. Una vez cerrado el registro de los referidos calificativos correspondientes al año 2020, se podrá registrar el último nivel de logro o calificativo alcanzado del estudiante en cada competencia del año escolar 2021.

Por lo cual se comunica a fin de tomar conocimiento lo descrito y sea trasladado a sus docentes responsables.

Sin otro particular, expresar mi especial consideración se suscribe el presente, en conformidad a lo establecido en la Resolución Directoral N° 000001-2021-UGEL04

Atentamente,

WILLY VASQUEZ RENGIFO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04

EDLL/COOR-ESIE
JPMN/R.SIAGIE

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónSecretaría de
Planificación EstratégicaOficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lima, 30 de julio de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00017-2021-MINEDU/SPE-OSEE-UE

Señor

DIRECTOR (a) DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECTOR (a) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Presente.-

Asunto: Fechas de registro de calificaciones en el SIAGIE durante el año 2021
Referencia: Resolución Viceministerial N° 193- 2020- MINEDU
Resolución Viceministerial N° 094- 2020- MINEDU
Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme en atención a la normativa de la referencia, a fin de informarle que el 20 de agosto de 2021 se implementará en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) la funcionalidad para realizar el registro de los calificativos de las competencias no evaluadas en el año 2020, el mismo que estará habilitado hasta el 24 de diciembre del presente año. Una vez cerrado el registro de los referidos calificativos correspondientes al año 2020, se podrá registrar el último nivel de logro o calificativo alcanzado del estudiante en cada competencia del año escolar 2021.

En virtud de lo señalado, se solicita a su despacho que realice las acciones que resulten necesarias, a fin de facilitar dicha comunicación a los respectivos directores de las instituciones educativas que pertenecen a su jurisdicción.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

(MGUEVARAR)

CLAUDIA PAOLA LISBOA VASQUEZ
Jefa de la Unidad de Estadística

C.C. DIGEBR
DIGEIBIRA
DEBA



Firmado digitalmente por:
LISBOA VASQUEZ Claudia
Paola FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/07/2021 23:17:33-0500

EXPEDIENTE: UE2021-INT-0110395

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **1A546C**



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000